



Municipalidad de Arica

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

REGULARIZASE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD
COMERCIAL A DON OMAR JILBERTO VERA ROJAS

EXENTO

DECRETO N.º **8823**/ 2023
ARICA, 06 de septiembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

4. Carta ID.2604072 con timbre de recepción 16 de agosto del 2023, solicitando permiso para la venta de artículos de Fiestas Patrias.
5. Memo N°782 con fecha de 22 de agosto del 2023 del Dpto. de Inspecciones Generales, factibilidad de lo solicitado por Don Omar Vera Rojas.
6. Ficha de permiso adjuntando los siguientes documentos:
 - Inventario Inicial.
 - Certificado de Residencia, emitido por la J.V. Aurora de Chile.
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales.
 - Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.
 - Foto tamaño carnet con nombre y Rut.

REGULARIZASE, autorización de actividad comercial a don Omar Vera Rojas, Rut N [REDACTED], para la venta de Artículos de Fiestas Patrias en un espacio de la cera en la esquina Surponiente Av. Tambo Quemado esquina Rio Maipo durante los días 02 al 20 de septiembre del 2023.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por Omar Vera Rojas.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/VCA/vca